

Programa de Vacaciones y Trabajo / Working Holiday Programm

Con fecha 09.02.2017 Alemania y Uruguay firmaron el convenio „Working Holiday Programm“ (Programa de Vacaciones y Trabajo). El programa se dirige a jóvenes de entre 18 y 30 años ofreciendo la oportunidad de conocer el otro país durante la estadía de un año. Para complementar el financiamiento del viaje o de un curso de perfeccionamiento profesional se permitirá realizar trabajos ocasionales.

La visa puede gestionarse en la Embajada de la República Federal de Alemania en Montevideo, o bien, en todas las demás Embajadas o Consulados de la República Federal de Alemania en otros países (no puede tramitarse en Consulados Honorarios).

Requisitos para una estadía „WHP“ en Alemania:

- Ciudadanía uruguaya
- Tener entre 18 y 30 años (*edad tope al momento de presentar la solicitud*)
- Ninguna estadía previa en Alemania en el marco de este programa
- No se permite viajar con personas a su cargo si éstas no tienen su propio permiso de estadía
- El objetivo principal del viaje a Alemania debe ser una estadía vacacional

Para solicitar el visado se deberá concurrir en forma personal y presentar la siguiente documentación:

- 2 formularios de solicitud y la declaración de conformidad con el art. § 54, apartado 2, número 8, en concordancia con el § 53, de la Ley de Permanencia (que debe descargarse desde el sitio web de la embajada)
- 2 fotos actuales aptas para uso biométrico
tamaño 3,5 x 4,5 cm (tomadas de frente, con los ojos mirando directamente a la cámara, fondo claro, sin sombra en el rostro, sin reflejos en los cristales de los anteojos, cabeza descubierta, boca cerrada. El rostro, desde el mentón hasta el inicio de la cabellera, debe ocupar 80 % de la imagen -**altura del rostro entre 3,6 y 3,2 cm**-, deben verse claramente ambos lados del rostro).

Toda la documentación enunciada a continuación debe presentarse en original y dos fotocopias:

- Pasaporte uruguayo con vigencia mínima de 3 meses después de salir de Alemania y con mínimo dos páginas libres disponibles
- Documento de identidad uruguaya (C.I.)
- Comprobante del financiamiento de gastos de manutención:
400 € mensuales para los primeros tres meses (1.200 €) más la cobertura de los gastos de alojamiento que se deben acreditar con los resúmenes bancarios propios (no de un tercero!) de los últimos tres meses previos a la presentación de la solicitud

Aclaración: Si se ha reservado un hotel, un hostel o similar para los primeros tres meses se deberá presentar un comprobante de la reserva y del pago ya efectuado, o bien, demostrar que se poseen los recursos financieros para pagar el alojamiento luego del arribo a Alemania.

Si está previsto el alojamiento en casa de amigos o parientes se deberá presentar una carta de invitación. En ella deberá constar que se podrá alojar en el domicilio mencionado en forma gratuita por el período indicado. La carta de invitación deberá

estar firmada por el invitante y se deberá adjuntar una fotocopia del pasaporte o del documento de identidad de éste.

- Pasaje de avión hacia Alemania
- Pasaje de retorno hacia Uruguay después de un año o acreditación de disponer de 1000€ adicionales a lo indicado en el número 1. (*resúmenes bancarios propios*)
- Seguro médico y de accidente para la estadía completa con cobertura mínima de 30.000€ que incluya repatriación sanitaria y de restos
- Carta de motivación y justificantes/información sobre la estadía planificada en Alemania (*contrato laboral en caso dado pero no obligatorio; acreditación de alojamiento, por ejemplo reserva de hostel o carta de invitación; etc.*)

Todos los requisitos son obligatorios. Se aceptarán solamente solicitudes completas.

Para poder comunicarnos con usted por alguna consulta, por favor no olvide indicar en la solicitud junto a su firma su **domicilio, número de teléfono y dirección de e-mail.**

La Embajada posee competencia propia para otorgar el visado. El plazo máximo de procesamiento de la solicitud es de 1 mes (por lo general, es considerablemente menor).

Junto con la presentación de la solicitud se deberá abonar en efectivo y en Pesos uruguayos un arancel que actualmente asciende a 60.- Euros. Se aplicará el tipo de cambio vigente en la Oficina de Pagos de la Embajada.

Por favor, tenga presente:

La estadía completa no puede exceder los 12 meses. Dentro de este período y del marco del programa se permiten múltiples ingresos a Alemania.

Se permite participar una sola vez en este programa.

Durante la estadía en Alemania se permite realizar trabajos a corto plazo de no más de seis meses de duración.

La asistencia a cursos de capacitación o formación continua está permitida por una duración de hasta seis meses.

Información sobre ofertas de trabajo puede obtenerse, entre otros, en las oficinas de empleo locales. Más detalles al respecto encontrará en las siguientes páginas web:

- www.zav.de (Zentrale Auslands- und Fachvermittlung; ZAV)
- www.arbeitsagentur.de
- www.make-it-in-germany.com/en/working/five-steps-to-working-in-germany

El visado permite sólo la estadía y actividad laboral en Alemania, pero no la actividad laboral en otros países Schengen. Sin embargo, los ciudadanos uruguayos pueden viajar sin visado a los países Schengen por hasta 90 días.

Es probable que al ingresar a Alemania la policía fronteriza solicite presentar los documentos asociados a la solicitud. Para evitar problemas, se ruega llevar consigo todos los documentos (seguro médico, resúmenes bancarios, etc.).

Horario de atención de la Sección Visas:

Lunes, miércoles, jueves, viernes de 09.00 a 11.30 horas

Martes de 13.00 a 15.30 horas

Contacto:

Internet: www.montevideo.diplo.de

Tel. Nro.: +598-2902-5222

e-mail: info@montevideo.diplo.de